



MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ
Decreto Municipal N° 6057

GODOY CRUZ, 30 de Noviembre de 2023

VISTO:

El expediente 2023-002431/I1-GC, a través del cual la Secretaría de Innovación, Legal y Técnica tramita la reglamentación del proceso de selección y posterior adjudicación de las unidades habitacionales que componen el barrio “Los Constituyentes II”, ubicado en calle Vélez Sarsfield, entre calles Augusto T. Vandor y Rafael Cubillos, del distrito de San Francisco del Monte, Departamento de Godoy Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 7112/20, el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a disponer del terreno individualizado bajo Nomenclatura Catastral 05-02-08-0020-000013-00000, bajo el Padrón Municipal 55330, cuya superficie es de 3.592,87 m2, con destino para la construcción de viviendas de carácter social, las que integrarán el barrio “Los Constituyentes II”.

Que por expediente n° 2021-001285/S1-GC se realizó el llamado a Licitación Pública destinado a la Construcción del barrio “Los Constituyentes II”.

Que a través de la Ordenanza n° 7357/23, se autorizó al Departamento Ejecutivo a vender y/o financiar las viviendas mencionadas.

Que habiendo concluido la construcción de dichas unidades habitacionales y estando en condiciones de ser entregadas, resulta necesario reglamentar el procedimiento de convocatoria y selección de los futuros postulantes, así como la determinación del valor económico de las mismas, las condiciones de financiación y los requisitos exigidos para su adquisición.

Que habiendo financiado una parte de la construcción el Instituto Provincial de la Vivienda, resulta necesario y conveniente que la evaluación social y financiera de los postulantes se realice con la participación de dicha entidad y de conformidad con la normativa legal vigente.

Que en mérito de lo expuesto, se dispone la elaboración del pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Convócase a todos aquellos interesados en adquirir unidades habitacionales, del barrio “Los Constituyentes II”, y que cumplan los requisitos y procedimientos establecidos en el presente Decreto Municipal y sus Anexos, a inscribirse como postulantes para participar del proceso de selección y posterior adjudicación de éstas.

ARTÍCULO 2º: Apruébanse los requisitos que deberán cumplir los interesados /postulantes a



participar en la operatoria barrio “Los Constituyentes II”, establecidos en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébase el procedimiento de determinación del precio de venta, actualización y financiación de las unidades habitacionales que conforman el barrio “Los Constituyentes II”, conforme se establece en Anexo II, que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébase el Reglamento para la selección de los postulantes que aspiran a adquirir las unidades habitacionales del barrio “Los Constituyentes II” y la posterior adjudicación de las mismas, el cual se incorpora como Anexo III y que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 5º: Tómese conocimiento por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Innovación, Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal
Cdora. LORENA L. LEITNER
Secretaria de Hacienda

Cdor. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Innovación,
Legal y Técnica

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|----------------------|-------------|
| 04/12/2023 | 32000 |

Boleto N°: ATM_7836778 Importe: \$ 1200